

AYUDAS ALQUILER 2024

OBJETIVO: Facilitar el acceso al alquiler y a la cesión de uso de una vivienda o habitación de la personas que más lo necesitan.

PLAZO: El plazo para la presentación de solicitudes a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y permanecerá abierto con carácter continuado y permanente hasta el 4 de octubre de 2024.

IMPORTE DE LA AYUDA : La ayuda puede alcanzar el 50% del importe del alquiler. Para cada solicitante, según el nivel de ingresos, la ayuda puede ser del 40, 45 o 50%.

¿A QUIÉNES VAN DIRIGIDAS? Estas ayudas van destinadas a personas físicas con escasos medios económicos. Se subvencionan los gastos de alquiler o cesión de la vivienda o habitación del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA AYUDA? Cualquier persona física que reúna los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

¿CÓMO PUEDO SOLICITAR LA AYUDA? La solicitud y la documentación anexa para la concesión de las ayudas se formalizará mediante formulario cumplimentado electrónicamente. Estará disponible en la sede electrónica de la Generalitat, portal gva.es, a través del siguiente [enlace](#) en la forma y plazo que se establece en la convocatoria.

https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=g97065

Para más información, así como los **requisitos** a cumplir, entre en :
<https://habitatge.gva.es/es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/ajudes-al-lloguer-d-habitatge-2024>